



Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 30 de Diciembre del 2024



Firma Digital

Firmado digitalmente por GOMEZ VALVERDE Jaime FAU 20159981216 soft  
Cargo: Gerente General  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.12.2024 12:57:47 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000817-2024-GG-PJ

VISTOS:

El Informe N° 001540-2024-GAJ-GG-PJ, del 30 de diciembre de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Gerencia General del Poder Judicial; el Memorando N° 001836-2024-GAF-GG-PJ, del 27 de diciembre de 2024, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial; y, el Informe N° 001532-2024-SA-GAF-GG-PJ, del 27 de diciembre de 2024, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N.º 000060-2024-GG-PJ, de la Gerencia General del Poder Judicial, del 16 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001 – Gerencia General del Poder Judicial, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, de conformidad con lo previsto por el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado por el Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificaciones;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 000108-2024-GG-PJ, N° 000160-2024-GG-PJ, N° 000172-2024-GG-PJ, N° 000185-2024-GG-PJ, N° 000213-2024-GG-PJ, N° 000233-2024-GG-PJ, N° 000260-2024-GG-PJ, N° 000279-2024-GG-PJ, N° 000284-2024-GG-PJ, N° 000301-2024-GG-PJ, N° 000313-2024-GG-PJ, N° 000347-2024-GG-PJ, N° 000398-2024-GG-PJ, N° 000418-2024-GG-PJ; N° 000437-2024-GG-PJ, N° 000446-2024-GG-PJ, N° 000478-2024-GG-PJ, N° 000510-2024-GG-PJ, N° 000511-2024-GG-PJ, N° 000529-2024-GG-PJ, N° 000552-2024-GG-PJ, N° 000588-2024-GG-PJ, N° 000604-2024-GG-PJ; y N° 000607-2024-GG-PJ, N° 000633-2024-GG-PJ, N° 000650-2024-GG-PJ, N° 000662-2024-GG-PJ, N° 000686-2024-GG-PJ, N° 000715-2024-GG-PJ, N° 000742-2024-GG-PJ; y, N° 000800-2024-GG-PJ, se modificó dicho instrumento de gestión con la inclusión y exclusión de diversos procedimientos de selección, y contrataciones por Acuerdo Marco;

Que, mediante el Memorando N° 001836-2024-GAF-GG-PJ, de fecha 27 de diciembre de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Informe N° 001532-2024-SA-GAF-GG-PJ, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento, el mismo que sustenta la necesidad de modificar el citado documento de gestión, con la exclusión de dos (02) contrataciones por Acuerdo Marco y un (01) procedimiento de selección, tres (03) exclusiones en total, de acuerdo con el detalle contenido en el informe antes mencionado;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificaciones, señala que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;



Firma Digital

Firmado digitalmente por LOPEZ DIOMIRA Isabel FAU 20159981216 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 30.12.2024 12:20:00 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por ASENCIOS TORRES Teodorico Pascual FAU 20159981216 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 30.12.2024 12:06:38 -05:00





## Gerencia General

Que, del mismo modo, el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE-PRE, de la Presidencia Ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en adelante "la Directiva", establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, y toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, adicionalmente, el numeral 7.5.5. de la Directiva precisa que es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, así como del Órgano Encargado de las Contrataciones, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC;

Que, bajo ese marco normativo, estando a la propuesta de la Subgerencia de Abastecimiento de modificar el Plan Anual de Contrataciones, validada por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, corresponde aprobar la **trigésima segunda modificación** al Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo N° 02 (Exclusiones), que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante el numeral 2 del artículo primero de la Resolución Administrativa N° 000048-2023-P-PJ, precisada por la Resolución Administrativa N° 000082-2023-P-PJ, de la Presidencia del Poder Judicial, del 11 y 19 de enero de 2023, respectivamente, y modificatorias, se delegó en el Gerente General del Poder Judicial la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones de la Unidad Ejecutora 001 – Gerencia General, que incluye las Cortes Superiores que no son Unidades Ejecutoras;

Con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Gerencia General del Poder Judicial;

Por las consideraciones expuestas, y según lo previsto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificaciones, y en uso de las facultades delegadas por la Resolución Administrativa N° 000048-2023-P-PJ, precisada por Resolución Administrativa N° 000082-2023-P-PJ y modificatorias;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR** la **trigésima segunda modificación** al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001 – Gerencia General del Poder Judicial, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con la **EXCLUSIÓN** de dos (02) contrataciones por Acuerdo Marco y un (01) procedimiento de selección, tres (03) exclusiones en total, según lo detallado en el Anexo N° 02 – EXCLUSIONES, que forma parte integrante de la presente resolución.



Firmado digitalmente por LOPEZ DIOMIRA ISABEL FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 30.12.2024 12:20:00 -05:00



Firmado digitalmente por ASENCIOS TORRES Teodorico  
Pascual FAU 20159981216 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 30.12.2024 12:06:38 -05:00





## Gerencia General

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Abastecimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE ([www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe)), así como a la Secretaría General de la Gerencia General del Poder Judicial, para que lo publique en el portal institucional del Poder Judicial ([www.pj.gob.pe](http://www.pj.gob.pe)), en el plazo que señala la Ley, debiendo a su vez cautelar que el Plan Anual de Contrataciones 2024 modificado se encuentre en las Oficinas de la Subgerencia de Abastecimiento, ubicadas en la Av. Nicolás de Piérola N° 745 – Cercado de Lima, a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio equivalente al costo de su reproducción; debiendo, asimismo, notificar al Órgano de Control Institucional del Poder Judicial, para las acciones pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**JAIME GOMEZ VALVERDE**  
Gerente General  
Gerencia General

JGV/lvc



Firmado digitalmente por LOJA  
LÓPEZ Diomira Isabel FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2024 12:00:00 -05:00



Firmado digitalmente por  
ASENCIOS TORRES Teodorico  
Pascual FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2024 12:06:38 -05:00



**ANEXO N° 02 EXCLUSIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000028-PODER JUDICIAL

C) SIGLAS : PJ

F) PLIEGO : 004

B) AÑO : 2024

E) RUC : 20159981216

D) UNIDAD EJECUTORA : \_\_\_\_\_

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : \_\_\_\_\_

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCESAMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
108	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE UPS PARA LA UNIDAD DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA			20,00	1 - Soles		99,209.97				00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	0 - NO		ACUMULADOR DE ENERGIA EQUIPO UPS 1 KVA	3912101100033047	40 - Unidad	16,00	1 - Soles		24,239.09	15	01	01							
							2	0 - NO		EQUIPO UPS DE 6 KVA	3912101100033041	40 - Unidad	4,00	1 - Soles		34,970.48	15	01	01							
110	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA UNIDAD DE FLAGRANCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA			100,00	1 - Soles		279,041.68				00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	0 - NO		EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO DE 24000 BTU TIPO SPLIT	4010170100362838	40 - Unidad	96,00	1 - Soles		259,660.42	15	01	01							
							2	0 - NO		EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO DE 36000 BTU TIPO SPLIT	4010170100362839	40 - Unidad	4,00	1 - Soles		19,381.26	15	01	01							
174	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		0 - NO		ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA - OCMA	8013190200094959	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		998,443.20	15	01	01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	



Firmado digitalmente por LOJA  
 LÓPEZ Diomira Isabel FAU  
 20159981216 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 27.12.2024 16:58:23 -05:00



Firmado digitalmente por MORENO  
 GUIDO Maria Milagros FAU  
 20159981216 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 27.12.2024 16:59:37 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ  
 RUESTA Esteban Manuel FAU  
 20159981216 soft  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 27.12.2024 17:01:17 -05:00